

Asamblea General de informar sobre la aplicación de las resoluciones, pedimos a V. E. que tome adecuadas medidas a fin de remediar la situación y lograr que las autoridades de Israel desistan inmediatamente de realizar el desfile, que constituye una violación más de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Solicito que se distribuya esta carta como documento oficial de la Asamblea General.

(Firmado) Muhammad H. EL-FARRA
Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8550

Carta, de fecha 18 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[Original: inglés]
[18 de abril de 1968]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de llamar su atención hacia el hecho de que Israel continúa consolidando su posición en los territorios árabes ocupados por medio de una política sistemática de colonización.

Presentamos a continuación la última serie de medidas tomadas por Israel:

1. No contentándose con la injustificada destrucción de por lo menos 30 pueblos situados en las alturas de Golan, con el saqueo de bienes privados, la expulsión de 115.000 habitantes del territorio sirio ocupado, entre los que se cuentan 17.000 refugiados anteriormente e inscritos en el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, como lo ha señalado el representante especial del Secretario General en la Asamblea General⁷, Israel ha obligado a desalojar sus aldeas a varios centenares de sirios que permanecían todavía en las mismas. Esta bárbara acción continúa teniendo lugar hasta en estos mismos momentos. Se ha obligado a salir a los últimos habitantes civiles valiéndose de la fuerza, la tortura y la amenaza. Antes de hacerles desalojar, se les obliga a firmar una declaración de que se marchan por su propia voluntad. Luego se les mete en camiones israelíes y se les expulsa de la zona ocupada. Obran en nuestro poder los nombres de todas las personas expulsadas desde el comienzo de la ocupación israelí hasta el presente, así como la fecha de su expulsión, y estamos dispuestos a presentárselos en cualquier momento a usted, al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.

2. Para reforzar todavía más su poder en el territorio ocupado, las fuerzas israelíes de ocupación continúan instalando sus colonias *Nahal* — que constan de soldados-agricultores — con evidentes fines militares y expansionistas. Se ha instalado ya la séptima de tales

⁷ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Segundo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1967, documento S/8158.*

colonias *Nahal* en la zona de alto el fuego, a las que se ha dotado de instalación eléctrica y conducción de agua para el servicio de estos nuevos establecimientos que son a la vez civiles y militares. Según el periódico *Le Monde* de 12 de abril de 1968, el Ministro de Trabajo israelí, Igal Allon, dirigiéndose el 11 de abril a una reunión de su partido, pidió que la seguridad de las líneas de alto el fuego se vea reforzada por la creación de más y más colonias *Nahal*.

Todo esto se está haciendo en flagrante violación de la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad, de 14 de junio de 1967, que ruega expresamente al Gobierno de Israel "que garantice la protección, el bienestar y la seguridad de los habitantes de las zonas donde se han llevado a cabo operaciones militares, y a que dé facilidades para el regreso de los habitantes que han huido de esas zonas desde que comenzaron las hostilidades". Como se sabe, dicha resolución fue confirmada por la resolución 2252 (ES-V) aprobada el 4 de julio de 1967, durante la quinta sesión extraordinaria de urgencia de la Asamblea General.

Por consiguiente, es evidente que Israel prosigue su cínica política de menosprecio absoluto de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, de la Carta de las Naciones Unidas y del Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949, suscrito por Israel, y de todas las demás reglas de una conducta internacional civilizada.

Estos actos de ilegalidad, de avasallamiento y de insolencia no pueden menos de producir un nuevo empujamiento de una situación que es ya explosiva, cuya responsabilidad recaerá sobre Israel debido a su conducta de tipo nazi.

Le agradecería que haga distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) George J. TOMEH
Representante Permanente de Siria
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8552*

Carta, de fecha 19 de abril de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Jordania

[Original: inglés]
[19 de abril de 1968]

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia lo si-

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/7084.

guiente en relación con el documento adjunto a la carta del Representante Permanente de Israel de 6 de marzo de 1968 (S/8439/Add.1).

Fueron los israelíes quienes profanaron deliberadamente los lugares sagrados cristianos y musulmanes. El